# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA INSTALACION DE BATERIAS A LOS UPS UBICADOS EN EL CENTRO DE DATOS DE LA SUTRAN.

## 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Oficina de Tecnología de Información, en adelante la OTI, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Instalación de Baterías a los UPS´s ubicados en el Centro de Datos de la SUTRAN.

## 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI.

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI del presente ejercicio.

| CODIGO SIGA | DESCRIPCION DEL ITEM SIGA | META | ESPECIFICA | CENTRO DE COSTOS | ACTIVIDAD OPERATIVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 526000170008 | INSTALACION DE ACUMULADORES DE ENERGIA - EQUIPO UPS (NO INCLUYE EQUIPO) | 0030 | 2.3.2 7.11 99 | Oficina de Tecnología de Información | C0162 - ATENCIÓN Y SOPORTE A LOS SERVICIOS INFORMATICOS Y SEGURIDAD DE LA ENTIDAD |

## 4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso busca mantener la operatividad los servicios informáticos de la SUTRAN, a fin de cumplir con las funciones asignadas de conformidad con lo regulado en el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información. A continuación, se describe lo indicado en sus literales f), h) y o).

*Literal:*
*f) Cumplir con las normas, estándares y directivas emitidas por el Ente Rector del Sistema Nacional de Informática.*
*h) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información TI en apoyo a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.*
*o) Planificar y organizar la administración y mantenimiento de Base de Datos, Base de Información y Repositorio Digital contenidas en los servidores de la entidad.*

Firmado digitalmente por CHAVEZ SIERRA Deyvid Valerio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2024 09:59:33 -05:00

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Instalación de baterías recargables a los dos (02) UPS alojados en el centro de datos de la SUTRAN y gestionados por la Oficina de Tecnología de Información (OTI).

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. Características generales del Servicio.

| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 01 | Instalación de baterías recargables a los (02) UPS de la SUTRAN. | 01 | Servicio |

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2024 17:34:52 -05:00

Actualmente la SUTRAN cuenta con 240 Baterías modelo RT1290 de primer uso las cuales deberán de ser instaladas en los dos (02) UPS ubicados en el Centro de Datos

En ese sentido, el presente servicio consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de las baterías recargables mencionadas anteriormente, a fin de mantener el óptimo funcionamiento de los dos (02) UPS alojados en el Centro de Datos de la Entidad.

A continuación, se muestra la distribución de las baterías (12V/9AH) actualmente instaladas en los dos (02) UPS ubicado en el Centro de Datos.

**Imagen 01: Distribución de Baterías.**

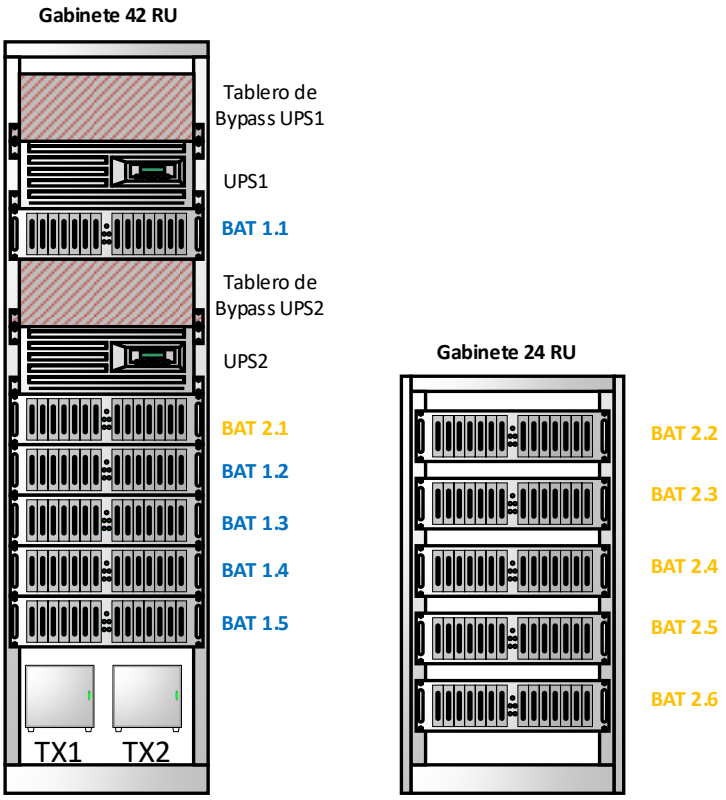


**Tabla N°1: Distribución de Baterías actualmente instaladas.**

| N° | UPS | Característica |
|---|---|---|
| 1 | UPS1 | Fabricante Plug and Power, Modelo URT-10K-4 , Serie E1505000204 |
| 2 | UPS2 | Fabricante Plug and Power, Modelo URT-10K-4 , Serie E1505000206. |
| **N°** | **Banco de Baterías** | |
| 1 | BAT 1.1 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH)<br>Modelo RT1290. |
| 2 | BAT 1.2 | 32 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| 3 | BAT 1.3 | 32 baterías (12 Volt., 9 AH)<br>Modelo RT1290. |
| 4 | BAT 1.4 | 32 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| 5 | BAT 1.5 | 32 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| 6 | BAT 2.1 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |

Firmado digitalmente por CHAVEZ SIERRA Deyvid Valerio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2024 09:59:47 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2024 17:34:58 -05:00

| | | |
|---|---|---|
| 7 | BAT 2.2 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| 8 | BAT 2.3 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| 9 | BAT 2.4 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| 10 | BAT 2.5 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| 11 | BAT 2.6 | 16 baterías (12 Volt., 9 AH).<br>Modelo RT1290. |
| | | **Total, Baterías: 240 Baterías modelo RT1290** |

Cabe precisar que el servicio descrito en el presente documento deberá considerar que el Contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- El personal a cargo del contratista deberá contar con los Seguros contra todo Riesgos (SCTR) previo a la realización de los trabajos de mantenimiento correctivo.
- El personal a cargo de los trabajos deberá contar con los implementos de seguridad necesarios para la realización del mismo.
- El personal a cargo del servicio deberá estar correctamente identificado con Documento Nacional de Identidad y/o carnet de extranjería, además, de sus credenciales correspondiente a los lineamientos internos del contratista.
- El proveedor asumirá el costo de la totalidad de los insumos necesarios para el cumplimiento del servicio descrito en el presente documento.

### 6.2. Actividades que comprende el servicio.

**<u>Actividades Preliminares a la instalación de las baterías.</u>**

- Retiro de almacén de las baterías nuevas a instalarse (RT1290)
- Revisión visual y técnica de las baterías RT1290 a instalarse, a fin detectar posibles fallas de las mismas.
- En caso se evidencie alguna falla en las baterías nuevas a instalarse, esta deberá ser reportada a través de un informe por el Contratista.
- El Contratista deberá de retirar las baterías actualmente instaladas en los UPS alojados en el Centro de Datos.

Firmado digitalmente por CHAVEZ SIERRA Deyvid Valerio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2024 09:59:53 -05:00

**<u>Actividades para la instalación de las baterías recargables.</u>**

- Los trabajos se realizarán en el centro de Datos de la SUTRAN.
- El contratista deberá de reemplazar las baterías actualmente instaladas en los UPS del Centro de Datos de la SUTRAN.
- Los trabajos deberán de ser coordinados con personal de la Oficina de Tecnología de Información (OTI), a fin de no causar interrupciones en los servicios informáticos.
- Los trabajos de instalación de las baterías recargables no deberán de causar corte eléctrico en la salida de los UPS instalados. Permitiendo el suministro de energía continua a los servidores informáticos.
- Finalizada la instalación de las baterías el Contratista deberá de realizar la verificación del correcto funcionamiento de las mismas.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2024 17:35:05 -05:00

### 6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor.

- El Contratista deberá de proveer la totalidad del equipamiento de medición y/o mantenimiento a ser usado para la correcta ejecución del servicio.

- El personal a cargo del contratista deberá contar con los Seguros contra todo Riesgos (SCTR) previo a la realización de los trabajos de mantenimiento correctivo.
- El personal a cargo de los trabajos deberá contar con los implementos de seguridad necesarios para la realización del mismo.

**6.4. Requerimientos del proveedor y de su personal.**

**Requerimiento del Proveedor.**

**a. Requisitos del Proveedor.**

El Postor deberá de presentar documentación que acredite lo siguiente:

- Ser Persona jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

**b. Experiencia del Postor.**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/.20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de instalación de baterías recargables para UPS o similares, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos UPS.

Firmado digitalmente por CHAVEZ SIERRA Deyvid Valerio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2024 09:59:59 -05:00

**Acreditación:**
Copia simple de contratos u ordenes de servicio, y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Requerimiento del Personal.**

El contratista deberá de proponer el siguiente personal para el desarrollo del servicio solicitado.

**Dos (02) Técnicos.**

Formación:
Técnico Electricista o Técnico electricista industrial o Técnico electrónico.
Experiencia:
Cada técnico deberá de contar con tres (03) años de experiencia como especialista en Instalación y/o Mantenimiento de sistemas ininterrumpido de energía (UPS).
Capacitación:
Cursos en el diseño y/o mantenimiento en sistemas ininterrumpido de energía (UPS).
Acreditación:
Se deberá adjuntar constancias y/o certificados que acrediten la experiencia y la capacitación.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2024 17:35:12 -05:00

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El Plazo máximo para la instalación de las baterías es de veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente de la confirmación de recepción de la Orden de Servicio o firma de contrato.

El plazo máximo para la entrega del Informe indicado en el Numeral 10 del presente documento, es de siete (07) días calendarios posteriores a la culminación de la instalación de las baterías.

## 8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio será realizada en el Centro de Datos ubicado en la Oficina administrativa de la SUTRAN (Av. Arenales N°452, Jesús María, Lima).

## 9. FORMA DE PAGO.

El pago del presente servicio se realizará en una única armada, previa conformidad de la Oficina de Tecnología de Información (OTI).

## 10. ENTREGABLE.

Posterior a la instalación de las baterías, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

**Informe único:** Informe técnico de los trabajos realizados durante la instalación de las baterías. el cual deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

1. Descripción de los trabajos realizados.
2. Pruebas realizadas.
3. Recomendaciones.

La documentación indicada anteriormente deberá de ser entregada de manera digital a través de correo electrónico o física en las oficinas de la entidad.

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnología de Información (OTI), hasta un plazo máximo de siete (07) días calendarios posterior al cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

## 12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2024 17:35:22 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ SIERRA Deyvid Valerio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2024 10:00:11 -05:00

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 16. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN" aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N°029-2021-SUTRAN-GG.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN." De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar".

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2024 17:35:27 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ SIERRA Deyvid Valerio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2024 10:00:20 -05:00